



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA  
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE  
VASOS PARA PISCO**

---

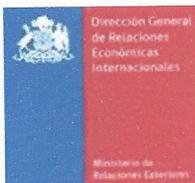
**RESOLUCIÓN EXENTA SEÚL N° 12/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el Departamento Económico en Seúl, Corea del Sur, ha estimado necesario adquirir 150 vasos para servir pisco, con logo de Chileimpreso, con el objeto de apoyar las actividades de promoción de la oferta exportable de Chile durante la feria SeoulFood& Hotel 2017.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en



consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

**6.** Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que OnPrintes el proveedor de los vasos para pisco con logo de Chile impreso, que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

**7.** Que el inciso 1º del artículo 63, del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

**I.-AUTORIZÁSE** contratar directamente con "On Print", N° de identificación 201-16-70212-, con domicilio en Ah-11ho, Hyeohyunsangga, 50-10, Chungmuro 1-ga, Jung-gu, Seoul, para la adquisición de vasos para pisco con logo de Chile impreso, para su utilización en actividades promocionales a realizar por el Departamento Económico en Seúl, Corea del Sur, hasta por un monto total de U\$ 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

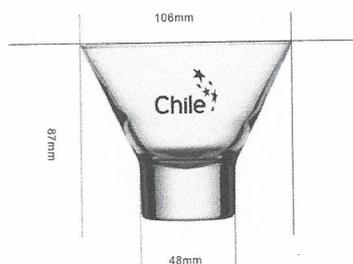
**II.- APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE VASOS PARA DEGUSTACIÓN DE PISCO**

**Antecedentes:** Se ha estimado necesario para el correcto cumplimiento de las funciones de Departamento Económico de Seúl de Corea del Sur, adquirir vasos para servir pisco, con logo de Chile impreso, con el objeto de apoyar las actividades de promoción de la oferta exportable de Chile durante la feria Seoul Food& Hotel 2017.

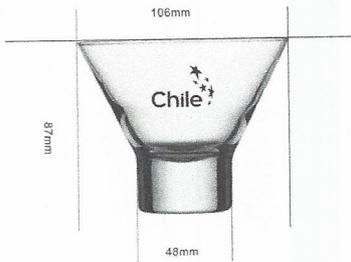
#### **Requerimientos:**

- Vasos para degustación de pisco.
- Cantidad: 150 unidades.
- Características: Vaso de vidrio con logo de Chile impreso, capacidad 230 ml.
- Imagen referencial:



**Monto máximo:** El monto máximo a pagar es de US\$1.000.- (mil dólares de los Estados Unidos de América).

**III.- EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA SEÚL N° 12/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	1802, Daeyungak Tower, 97, Toegyeo-ro, Jung-gu, Seoul
<b>TELEFONO:</b>	82-2-775-1246
<b>FAX:</b>	82-2-775-1249
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	11 de mayo de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	On Print
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	201-16-70212
<b>DIRECCIÓN:</b>	Ah-11ho, Hyeohyunsangga, 50-10, Chungmuro 1-ga, Jung-gu, Seoul
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Corea del Sur
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Efectivo o transferencia electrónica bancaria
<b>NOMBRE BIEN(ES):</b>	Vasos de vidrio de pisco
<b>CANTIDAD:</b>	150 unidades
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES</b>	<p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 150 vasos de vidrio de pisco</li> <li>• Con logo de Chile en color negro</li> <li>• Logo cocido al vidrio</li> </ul> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medida: la boca de vidrio : 106mm</li> <li>• Altura de vaso : 87mm</li> </ul> <p><b>3. IMAGEN REFERENCIAL</b></p>  <p><b>VALOR TOTAL:</b> el monto total a pagar es de <b>USD\$.- 1.000</b> dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
	<b>OBSERVACIONES:</b>



**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada On Print, es doña Kim, Haemi y su principal accionista es Kim, Haemi.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a On Print ya individualizado.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**VII. PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

PATRICIO PARRAGUEZ BRAVO  
JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN SEÚL, COREA DEL SUR

Distribución:

1. Dpto. Económico en Seúl, Corea del Sur.
2. Jefe Unidad Geográfica Asia y Oceanía.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo